



Villavicencio (Meta), siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)
Radicación No. **50 001 31 10 003 2022-00462-00**

En atención al informe secretarial que precede y revisadas las presentes diligencias el Despacho

RESUELVE:

1.-**ADMITIR** el **CONOCIMIENTO** de la presente **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por el señor **DARWIN ARTURO TACHA MAHECHA**, contra **LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC** y la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA**

2.- **VINCULAR** de oficio al **SISTEMA DE APOYO PARA LA IGUALDAD, EL MÉRITO Y LA OPORTUNIDAD-SIMO** y a **todos los aspirantes** al cargo NIVEL TÉCNICO OPERATIVO GRADO 5 CÓDIGO 314 OPEC 181734 de la Convocatoria 2022 de 2022 Municipio de Villavicencio, solicitando la colaboración para ello a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, quien cuenta con el listado y a quien se le solicita envíe junto con su contestación dicha prueba.

3.-En consecuencia, se le **CORRE TRASLADO** a los accionados y vinculados, para que en el improrrogable **TÉRMINO DE DOS (2) DÍAS**, contados a partir del recibido de la correspondiente comunicación, den contestación a la presente acción constitucional, expongan las razones de hecho y de derecho que dieron origen a la misma y ejerza su derecho de defensa y contradicción. De la misma forma indíqueseles que de no recibir respuesta dentro de los términos otorgados se dará aplicación a lo normado por el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

3.1.-Así mismo, adviértaseles, que deberán remitir la respuesta y documentación que la soporten al correo electrónico: fam03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

4.-Comuníquesele a las partes el inicio de la presente acción y líbrense las comunicaciones pertinentes por los medios tecnológicos que garanticen su conocimiento.
Oficiese.

CÚMPLASE, (2)



CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez.-